



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público, que por el Sr. Alcalde Presidente, con fecha 18 de febrero de 2026, se ha dictado con el número 677/2026, la siguiente Resolución:

“DECRETO DE ALCALDÍA. Dada cuenta del acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2023 referente a la determinación de los cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como la concreción del régimen de dedicación y su correspondiente retribución.

Considerando el artículo 75.5 de la LBRL que dispone: 5. Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia la designación concreta de los miembros de la Corporación que han desempeñar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial, de acuerdo con las cuantías fijadas por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 27 de junio de 2021, de determinación de la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, así como cuantía de la retribución correspondiente.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO.- Designar a doña Adelaida Batista Martín, miembro de la Corporación, que ostentará dedicación exclusiva al 100% en el ejercicio de sus funciones, con efecto desde el día 19 de febrero de 2026.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la interesada y dar cuenta al Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y exponer el mismo en el Tablón de Anuncios y en el portal de transparencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente y con la intervención mediante Sello de Órgano de la Secretaría General.”

Pájara, en la fecha de la firma digital

El Alcalde
Alejandro Jesús Jorge Moreno